

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE SERVIDUMBRES EN LOS BIENES INMUEBLES
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA
<b>Descripción</b>	Servidumbre predial, o simplemente servidumbre, es un gravamen impuesto sobre un predio en utilidad de otro predio de distinto dueño. Es un derecho real de goce o disfrute que se caracteriza por su accesoriadad ya que las servidumbres son inseparables del predio al que pertenecen
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>* Personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca que deseen inscribir Servidumbres.</p> <p><b>Dirigido a:</b></p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b></p> <p>Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscripción del trámite</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>a. Escritura Pública de Servidumbre</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Canal Presencial</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA.</li><li>2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.</li><li>3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.</li><li>4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite y turno.</li></ol> <p><b>Canal Ventanilla Virtual</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El usuario deberá ingresar a la Ventanilla Virtual y cargar los requisitos del trámite.</li><li>2. El usuario receptorá la proforma de su trámite, procederá con el pago y cargará el comprobante a la Ventanilla Virtual.</li><li>3. El usuario receptorá la Nota de Retiro del Trámite (factura).</li><li>4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario podrá descargar su trámite finalizado en la Ventanilla Virtual.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b></p> <p>En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p>La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y sus reformas.</p>
<b>¿Dónde y cuál es el horario de</b>	<p><b>Dirección:</b> Av. Isabel la Católica y Av. 12 de Octubre</p> <p><b>Horarios de atención:</b> Lunes a viernes de 08h00 a 16h00</p>

atención?

Base Legal

Contacto para  
atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Call Center  
**Correo Electrónico:** info@regprocue.gob.ec  
**Teléfono:** 074048184

Transparencia